

La Comisión Académica del programa de doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, reunida en sesión ordinaria de 10 de septiembre de 2019 en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho, ha concretado los criterios de baremación previstos en el art. 32 del Reglamento de doctorado de la Universidad de Málaga para la obtención del premio extraordinario de doctorado en los siguientes términos:

a) Producción científica relacionada con el tema de la tesis: hasta 65 puntos.

Criterios generales:

-En los casos de coautoría, la puntuación obtenida se divide por el número de autores

- No se valorarán publicaciones de menos de seis páginas. Excepcionalmente el Tribunal podrá valorarlas si se motiva su valor científico.

Criterios específicos:

Los artículos indexados en JCR o en Carhus Plus se valorarán de 2 a seis puntos, teniendo presente el cuartil o su calificación en el grupo A, B, C o D.

Los capítulos de libro se valorarán de 0 a 5 puntos, teniendo presente el ranking de la editorial.

Las monografías se valorarán de 1 a 8 puntos, teniendo en cuenta el ranking de la editorial.

Otras publicaciones se valorarán de 0 a 2 puntos.

b) Mención internacional: 10 puntos.

c) Tesis en cotutela: 10 puntos.

d) Estancias en centros de investigación diferentes de la Universidad de Málaga, no tenidas en cuenta para la mención internacional ni para la tesis en cotutela: hasta 5 puntos.

Solo se valorarán estancias de una duración mínima de un mes.

Las estancias en centros nacionales se valorarán con 0,1 puntos por mes

Las estancias en centros extranjeros se valorarán con 0,2 puntos por mes.

e) Participación en proyectos y contratos de investigación: hasta 5 puntos.

Proyectos de europeos, estatales y autonómicos se valorarán con un punto por año

Otros proyectos de entidades privadas de gran prestigio (Caixa, BBVA, etc.) se valorarán con un punto por año

-Otros proyectos se valorarán hasta 0,5 puntos por año.

- Contratos de investigación se valorarán hasta 0,5 puntos por año.

f) Mención industrial: 5 puntos.